Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 9037-C-2024.-

SAN ISIDRO, 16 de octubre de 2024.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA NOVENA REUNION – DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA de fecha 16 de octubre de 2024, ha sancionado con modificaciones la ORDENANZA Nº 9361 cuyo texto transcribo a continuación:

ORDENANZA Nº 9361

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar la modificación presupuestaria para el Ejercicio 2024 que se detalla a continuación.-

ARTICULO 2º.- Establécese para el Cálculo de Recursos correspondientes al Ejercicio 2024 (Artículo 1° de la Ordenanza N°9325 y sus modificatorias), un incremento de Dieciocho Mil Setecientos Treinta y Cuatro Millones ($18.734.000.000,00) que serán asignados de acuerdo a lo establecido en el Artículo siguiente.-

ARTICULO 3º.- Incrementarse la partida de Cálculo de Recursos que se detallan en los cuadros y anexos de la Ordenanza N° 9325 (y sus modificatorias), según el detalle que se presenta a continuación:

- 1.1.4.01 Coparticipación Provincial Ley N° 10.559, pesos Nueve Mil Setecientos Setenta y Cuatro Millones ($9.774.000.000,00).
- 1.6.3.02 Intereses por Inversiones Financieras, pesos Cuatro Mil Novecientos Once Millones ($4.911.000.000,00).
- 1.1.4.04 Fondo de Fortalecimiento Fiscal Municipal, pesos Mil Setecientos Ochenta y Dos Millones ($ 1.782.000.000,00).
- 1.1.9.01 Canon a Edenor S.A., pesos Novecientos Treinta y Cuatro Millones ($934.000.000,00).
- 1.1.6.01 Otras Multas en Vía Pública, pesos Seiscientos Cuarenta y Tres Millones ($643.000.000,00).

- 1.1.4.06 Fondo Fortalecimiento Recursos Municipales, pesos Cuatrocientos Once Millones ($ 411.000.000,00).

- 1.1.4.07 Fondo Municipal de Inclusión Social, pesos Doscientos Setenta y Nueve Millones ($ 279.000.000,00).

ARTICULO 4º.- Establécese para el Presupuesto de Gastos correspondiente al Ejercicio 2024 (Artículo 2° de la Ordenanza N° 9325 y sus modificatorias), un incremento de Dieciocho Mil Setecientos Treinta y Cuatro Millones ($18.374.000.000,00), que será destinado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5° de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 5º.- Incremento en pesos Dieciocho Mil Setecientos Treinta y Cuatro Millones ($18.734.000.000,00), las partidas correspondientes al inciso 1 Gastos en personal de los cuadros y anexos de la Ordenanza N° 9325 (y sus modificatorias), para atender los incrementos otorgados en materia salarial, de acuerdo al siguiente detalle:

- Jurisdicción 1, Secretaria Gral., Privada, ARSI, Legal y Técnica, inciso 1. Gastos en Personal pesos Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Millones ($3.449.000.000,00).

- Jurisdicción 2, Sus. Gral. de Inspecciones, Registros Urbanos y Prev. Ciudadana, inciso 1 Gastos en Personal pesos Tres Mil Cuatro Millones ($3.004.000.000,00).

- Jurisdicción 3, Secretaria de Integración Comunitaria, Niñez, Adolescencia y Familia, Inciso 1. Gastos en Personal pesos Dos Mil Novecientos Ochenta y Nueve Millones ($2.989.000.000,00).

- Jurisdicción 4, Secretaria de Obras Públicas, inciso 1, Gastos en Personal pesos Mil Ciento Treinta y Tres Millones ($1.133.000.000,00).

- Jurisdicción 5, Subs. Gral. de Espacio Público, inciso 1 Gastos en Personal pesos Dos Mil Doscientos Seis Millones ($2.206.000.000,00).

- Jurisdicción 6, Secretaría de Salud Pública, inciso 1 Gastos en Personal pesos Cinco Mil Quinientos Setenta y Ocho Millones ($5.578.000.00,00).

Ref.: Expte. Nº 9037-C-2024.-

- Jurisdicción 8, Honorable Concejo Deliberante, inciso 1 Gastos en Personal pesos Trescientos Setenta y Cinco Millones ($375.000.000,00).

ARTICULO 6º.- Facultase al Departamento Ejecutivo a efectuar las asignaciones puntuales en las distintas partidas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5° de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 7º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro